

PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE TRABAJADOR/A SOCIAL- CL2025M

SUPUESTO PRÁCTICO

Oscar García e Irene Sanchez presentaron solicitud, dentro del plazo ordinario de este año, en el Centro de Día del Centro Príncipe de la Diputación de Pontevedra, para sus hijos e hijas: Izan, Nayara, Yulen y Sandra de 11, 10, 8 y 7 años de edad respectivamente. Estos niños y niñas están escolarizados en el CEIP de Tenorio en el ayuntamiento de Cerdedo-Cotobade y, empezaron en el recurso en septiembre de este año.

Sus progenitores están divorciados desde principios de 2020 y, tienen un convenio regulador que establece que la guardia y custodia es para Irene y un régimen de visitas y fines de semana alternos con Oscar. Durante un largo período de tiempo su madre dejó a las niñas y niños bajo el cuidado de la abuela materna, cuidadora de referencia de los menores en los últimos años, que vive en el ayuntamiento de Cerdedo-Cotobade. Posteriormente y de mutuo acuerdo ambos progenitores deciden tener a las niñas y niños en semanas alternas, simulando una custodia compartida.

Desde marzo de este año, estos niños y niñas estaban conviviendo solo con su padre y con María (la pareja de este), así como con otros familiares en casa de la abuela paterna en el ayuntamiento de Cerdedo-Cotobade. Desde septiembre, se trasladan con su padre y su pareja, a vivir a Bora (ayuntamiento de Pontevedra), conviviendo la pareja con los cuatro hermanos y un bebe de 3 meses, fruto de la relación de su padre con María.

Irene tras la separación de Oscar, fue víctima de violencia de género, siendo los niños y niñas testigos de situaciones de violencia. Actualmente ella lleva varios meses viviendo también en el ayuntamiento de Pontevedra con su actual pareja y la familia de este. En entrevista inicial con la trabajadora social previa al ingreso de los niños y niñas, afirmó estar acudiendo a psicología y psiquiatría en el centro de salud de A Parda y que, en relación a la situación laboral, trabaja haciendo extras en una cafetería. En relación a sus hijos e hijas, dice que no los ve mucho porque el padre a veces no la deja y, que le gustaría tenerlos con ella cuando viva sola, pero actualmente no puede porque en estos momentos no está totalmente recuperada, ya no consume, pero no consiguió una estabilidad personal.

Por su parte Oscar, en entrevista inicial, afirma que Irene no visita a sus hijos e hijas, que a veces queda con ellos y después no aparece y los menores lo pasan mal. Él ha presentado hace 4 meses una demanda para tener la custodia de sus hijos e hijas y, por otra parte, la madre solicita la custodia compartida.

En relación al cuidado de las niñas y niños la asume principalmente María, Oscar está en situación de desempleo, actualmente está buscando trabajo en lo que le salga. Para la asistencia al centro de día, se encargan él y su pareja, de traerlos y recogerlos dado que viven relativamente cerca del recurso.

Desde la Dirección del CEIP de Tenorio se han puesto en contacto con la Dirección del Centro Príncipe Felipe en dos ocasiones. La última, el 12 de noviembre, para avisar que no se había presentado nadie a recoger a los niños y niñas, que habían realizado varios intentos para localizar a ambos progenitores y no cogen el teléfono. Finalmente, media hora más tarde, les coge el teléfono la abuela materna y envía a la tía a recogerlos.

Desde que comienza el curso escolar, los cuatro hermanos tienen varias faltas de asistencia y llegadas tarde al centro escolar, también se habían retrasado, en varias ocasiones, en la recogida a la finalización de las clases. Pero estas se intensifican en las últimas semanas por lo que han abierto protocolo de absentismo escolar.

En el centro escolar, en el día a día, no tienen contacto con su padre, normalmente va a llevarlos y recogerlos la pareja del progenitor o la abuela paterna. Recientemente su madre solicita una tutoría y no asiste e, igualmente ocurre con su padre. No asisten ni comunican que no lo harán.

Desde el centro educativo, citaron a ambos progenitores hace unos días para informarles de la apertura de protocolo de absentismo, acudiendo solo el padre; el cual se compromete a cumplir con los horarios. Pero al día siguiente los cuatro hermanos no asisten y a los dos días no van a recogerlos.

Por lo que respecta a la asistencia al centro de día también es irregular. Un día no lectivo, comunican que no asistirán al centro y, después aparecen a última hora de la mañana sin apenas desayunar. El personal educativo manifiesta que acuden al centro con deficiencias de higiene personal y la ropa visiblemente sucia, incluso repetida en varias ocasiones.

Ante el caso descrito, como trabajadora social del Centro Príncipe Felipe:

1. Delimita el encuadre profesional-institucional que enmarca la intervención. *(Puntuación máxima de 2,5 puntos)*.
2. Realiza el diagnóstico social del caso *(Puntuación máxima de 2,5 puntos)*.
3. Diseña la estrategia de acción profesional y el plan de intervención para este caso *(Máximo 5 puntos)*